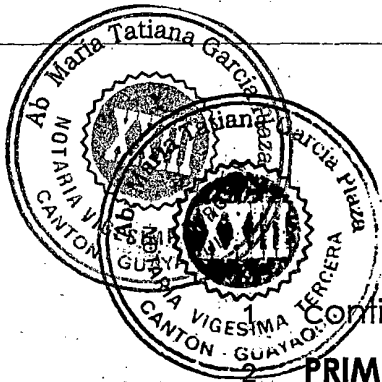


NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



**ESCRITURA PÚBLICA
REFORMA PARCIAL
DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA BRARGEMUN S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del
mes de agosto del año dos mil quince, ante mí,
**ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA
VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece
a la celebración del presente instrumento: La compañía
BRARGEMUN S.A., debidamente representada por la
señora **MARJORIE OBANDO CHAVES**, de nacionalidad
costarricense, de estado civil casada, ejecutiva, con
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, en
tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de
Gerente General conforme lo acredita con la copia de su
nombramiento y debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
veintiséis de agosto del año dos mil quince, documentos
que se acompañan y agregan a esta escritura como
documentos habilitantes. La compareciente es mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de
esta escritura a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
que es del tenor siguiente: **Señora Notaria** : Sírvasse
autorizar la reforma parcial del estatuto social, que se



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

Contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento público **BRARGEMUN S.A.**, representada por la señora **MARJORIE OBANDO CHAVES**, en su calidad de Gerente General y representante legal.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- BRARGEMUN S.A. se constituyó con un Capital Autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el doce de marzo del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de marzo del año dos mil catorce. Dos.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de agosto del año dos mil quince, resolvió por unanimidad reformar parcialmente el estatuto social.

CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO. Con los antecedentes expuestos, BRARGEMUN S.A., representada por la señora MARJORIE OBANDO CHAVES, en su calidad de Gerente General y representante legal, BAJO JURAMENTO, DECLARA LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** Que el domicilio de la compañía BRARGEMUN S.A. será en el cantón Samborondón en la provincia del Guayas. **SEGUNDO.-** Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía BRARGEMUN S.A., el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los 26 días del mes de agosto del dos mil quince, a las trece horas, en la oficina de la Compañía, ubicada en la avenida Central No. 420 entre la calle sexta y séptima de la ciudadela Miraflores, se reunieron los accionistas de la Sociedad Anónima BRARGEMUN S.A., señoras Marjorie Obando Chaves, por sus propios derechos, propietaria de 640 acciones y señora Rebeca Rojas Obando, por sus propios derechos, propietaria de 100 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, por un valor de US\$ 1.00 cada una, pagadas en la totalidad de su valor.

Las accionistas concurrentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de US. \$ 800.00, resuelven por constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria por la prensa en virtud de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver el siguiente punto: Conocer y aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas.

Preside la sesión la señora Rebeca Rojas Obando y actúa como secretaria, la Gerente General, señora Marjorie Obando Chaves.

La Secretaría de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, por consiguiente, la Presidente Ad. Hoc. de la Junta instala la sesión en la hora arriba anotada y dispone se considere el único punto del orden del día, esto es: Conocer y aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, provincial del Guayas.

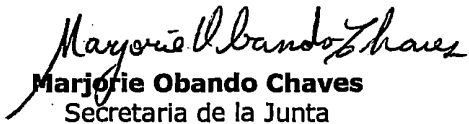
Toma la palabra la Gerente General de la compañía que manifiesta que es necesario para la mejor realización de las actividades de la compañía su cambio de domicilio al cantón Samborondón, provincia del Guayas, por lo que solicita la aprobación de los accionistas. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Acciones resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Que se cambie el domicilio de la compañía BRARGEMUN S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas.
2. Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía BRARGEMUN S.A., el mismo que dirá: **ARTÍCULO SEGUNDO.-** El domicilio de la compañía será en la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales, oficinas y agencias en otros lugares del país o en el exterior cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas.; y,
3. Se autoriza a la Gerente General a realizar los trámites necesarios para la reforma parcial del Estatuto Social.

No existiendo otros puntos que tratar y luego del receso para la elaboración del acta correspondiente, la misma que siendo leída es aprobada, se concluye la sesión a las trece horas cuarenta minutos. Para constancia firman al pie: f) Rebeca Rojas Obando, Presidente Ad. Hoc. de la Junta, accionista; f) Marjorie Obando Chaves, Secretaria de la Junta, accionista.

Certificamos: que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 26 de agosto de 2015.

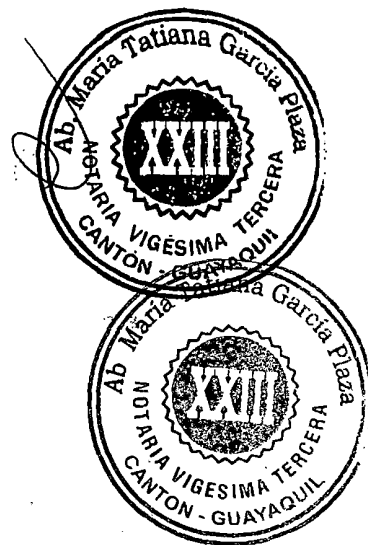

Rebeca Rojas Obando
Presidente Ad. Hoc. de la Junta


Marjorie Obando Chaves
Secretaria de la Junta



Guayaquil, 8 de mayo de 2.014

Señora Doña
Marjorie Rafaela Obando Chaves
Ciudad.-



Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **BRARGEMUN S.A.** celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirla para las funciones de **GERENTE GENERAL** de esta empresa por el periodo estatutario de cinco años, debiendo ejercer Usted la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la compañía.

La compañía **BRARGEMUN S.A.** es una sociedad anónima legalmente constituida en la Republica del Ecuador mediante escritura pública celebrada el día 12 de marzo de 2.014 ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 24 de marzo de 2.014.

Ruego a Usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Atentamente,

Marjorie Rafaela Obando Chaves
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BRARGEMUN S.A.**
Guayaquil, 8 de mayo de 2.014

Marjorie Rafaela Obando Chaves

C.I. EXT. # 092413665-8

Nacionalidad: costaricense



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0992863293001

BRARGEMUN S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 24/03/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

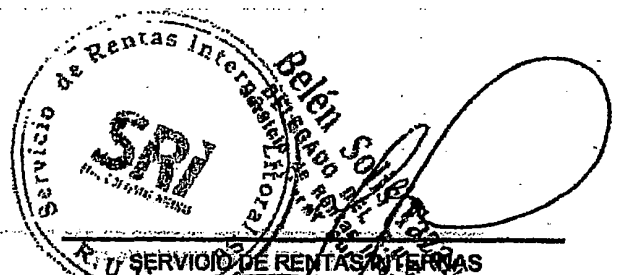
ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN EL CAMPO JURIDICO Y EMPRESARIAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV. CENTRAL Número: 402.
Intersección: CALLE SEXTA - CALLE SEPTIMA Referencia: FRENTE A LA PANADERIA KROIPAN Oficina: PB Telefono Trabajo:
042209945 Celular: 0998165817 Email: brargemun@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 10/07/2014 10:21:46

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N. 092413665-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OBANDO CHAVES
MARJORIE

LUGAR DE NACIMIENTO
Costa Rica
San José

FECHA DE NACIMIENTO 1959-01-25
NACIONALIDAD GOSTARRICENSE
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JOSE FRANCISCO
ROJAS ZAMORA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION LAS PERMI POR LA LEY V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OBANDO ANGULO VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVES CUADRA NIDIA CELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2014-01-29

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-29

DIRECTOR GENERAL
TENA DEL COTOLADO





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



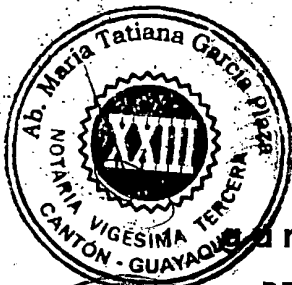
1 mismo que dirá: **ARTÍCULO SEGUNDO.-** El domicilio de la
2 compañía será en la ciudad de Samborondón, provincia
3 del Guayas, pudiendo establecer sucursales, oficinas y
4 agencias en otros lugares del país o en el exterior cuando
5 así lo resuelva la Junta General de Accionistas. **TERCERO.-**
6 Que la compañía BRARGEMUN S.A. no ha celebrado
7 contrato alguno con el Estado Ecuatoriano o con
8 instituciones del sector público; y, **CUARTO.-** Que asumo
9 en mi calidad de representante legal de la compañía,
10 toda responsabilidad por la veracidad de las
11 declaraciones vertidas, frente a los accionistas y frente a
12 terceros. Con el juramento de ley me ratifico en lo antes
13 declarado, dejando constancia de que conozco las
14 penas contempladas en la ley para el caso de incurrir en
15 perjurio.- Agregue usted, señora Notaria, las demás
16 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta
17 Escritura Pública.- **(firma ilegible) Abogado Francisco**
18 **Béjar Pallares.- Matrícula cero nueve-mil novecientos**
19 **noventa y tres-quince. Foro de Abogados del Guayas.-**
20 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda agregada la
21 documentación respectiva, para que sea elevada a
22 escritura pública. Léida que les fue la presente escritura
23 de principio a fin por mí la Notaria, la compareciente la
24 aprueba en todas sus partes, y la suscribe en
25 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

26

27

28

O t o r.-



ante.-

p. BRARGEMUN S.A.

R.U.C. No. 0992863293001



Marjorie Obando Chaves
MARJORIE OBANDO CHAVES

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

7 C.I.Nº: 092413665-8

AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

8 **GERENTE GENERAL**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe confiero este **CUARTO**
2 testimonio de la escritura pública de **REFORMA**
3 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA**
4 **BRARGEMUN S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de
5 Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil quince **LA**
6 **NOTARIA.**



7
8
9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

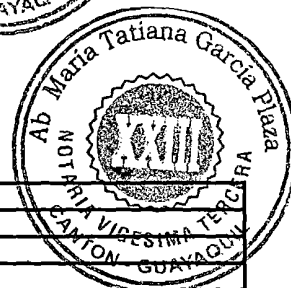


Factura: 002-004-000019610



20150901023001193

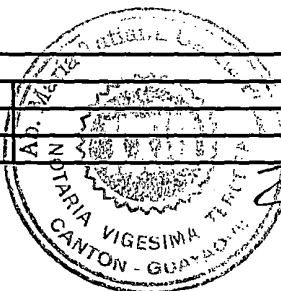
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901023001193



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRARGEMUN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992863293001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BRARGEMUN S.A.**, de fecha veintiocho de agosto del año 2015, otorgada ante mí, **Abogada MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**, **Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo tercero literal a)**, de la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003608**, emitida por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente Nacional de compañías, de fecha 21 de Septiembre del 2015, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura.-
Guayaquil, 12 de Octubre del 2015.-



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Jr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2015-09-01-038-001834



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-00033608** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA BRARGEMUN S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE MARZO DEL 2014**

GUAYAQUIL, 28 DE OCTUBRE DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



TRÁMITE NÚMERO: 839

6709469AFJYKTX

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	698
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	202
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

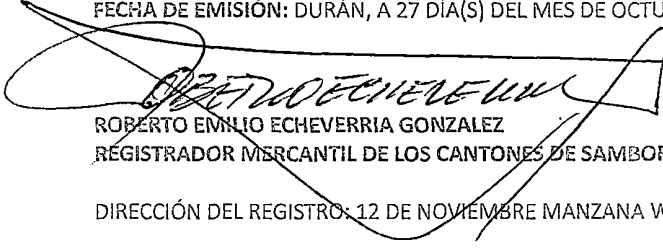
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRARGEMUN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

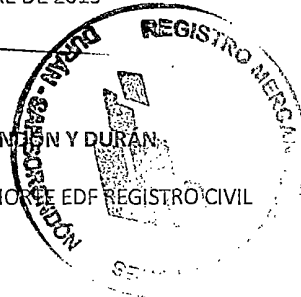
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NOROCCIDENTAL DE DURÁN



TRÁMITE NÚMERO: 840

8650787FTQTJSP

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	203
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0924136658	OBANDO CHAVES MARJORIE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /28/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRARGEMUN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

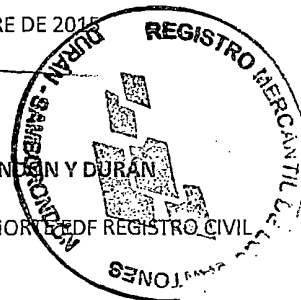
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NOROCCIDENTAL DEL REGISTRO CIVIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.461

FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2015

HORAS DE REPERTORIO: 10:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003608, dictada el 21 de septiembre del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Victor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombon, Provincia del Guayas de la compañía BRARGEMUN S.A., de fojas 98.768 a 98.798, Registro Mercantil número 4.856. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53461



Guayaquil, 05 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 31 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil,



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1281608



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 000367

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de agosto de 2015, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **BRARGEMUN S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1174** de 17 de septiembre de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **BRARGEMUN S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 1174** de 17 de septiembre de 2015 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

21 SEP 2015

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

JAU/AMR
Exp. 178034
Trámite # 34370 (2015)

